

Suscribese en la Redaccion
 LIBRERÍA DE HERNÁNDEZ, en las
 Cuatro-calles (á donde se di-
 rijirán los avisos francos de
 porte) á 10 rs. vn. al mes para
 los suscriptores de esta ciudad,
 puesto en sus casas, y 12 para
 los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscribe en la
 librería de Razola: *Valencia,*
 Cabrerizo: *Barcelona,* Bergnes
 y comp.: *Zaragoza,* Polo: *Se-*
villa, Caro: *Valladolid,* Rol-
 dan; y en *Cádiz,* Hortal y
 comp.

Sale los martes, jueves y
 domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Toledo.—
 La direccion general de Minas con fecha 10 del
 actual me dice lo que sigue.

»El Escmo. señor secretario de estado y
 del despacho del Fomento general del reino ha
 comunicado á esta direccion con fecha de 26
 de setiembre próximo pasado la real orden si-
 guiente: Conformándose el REY N. S. con lo
 espuesto por la direccion general de rentas
 acerca de la consulta dirigida por V. S. á este
 ministerio en 29 de marzo último, con el fin
 de que se declarase desde qué época deberá
 tener efecto la real orden de 19 de diciembre
 de 1832, que por término de diez años exime
 á los mineros del derecho de la alcabala en las
 ventas de minas ú oficinas de beneficio; se ha
 servido mandar S. M. que la referida gracia se
 entienda y cuente desde la fecha de aquella so-
 berana resolucion.—Lo que comunico á V. S.
 para su inteligencia y á fin de que disponga su
 publicacion por los medios acostumbrados en
 esa inspeccion de Minas de su cargo para que
 produzca los efectos oportunos.”

La traslado á VV. para su conocimiento y
 efectos consiguientes á su respectivo cumpli-
 miento.—Dios guarde á VV. muchos años. To-
 ledo 25 de octubre de 1833.—El marques de
 Casa-Pizarro.—Sres. justicias y ayuntamientos
 de los pueblos de esta provincia.

Madrid 25 de octubre.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II,
 y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin no-
 vedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR.
 los Serenísimos Señores Infantes.

TOLEDO.

Octubre 26 de 1833.

Cumpliendo con lo que ofrecimos en nues-
 tro último número sobre el ceremonial que ha-
 bia de observarse en la bendicion del Real Pen-
 don en la santa iglesia prinada, se ejecutó en
 la forma siguiente.

Entró el Escmo. cabildo en coro á las dos,
 y cantadas con música las vísperas de la De-
 dicacion de dicha santa iglesia y completas,
 se tocaron los órganos. El abad de Sta. Leo-
 cadia y canónigo D. Vicente de la Vega, que
 es el semanero, revestido de capa pluvial de
 tisú de oro, acompañado de los racioneros
 D. Ramon Diaz y D. Julian Galvez, diáconos
 semaneros, que el primero llevaba una cruz de
 plata sobredorada, y el segundo una imagen de
 nuestra Señora, tambien de plata sobredorada,
 precedidos de cinco capellanes de coro, que
 conducian las reliquias de los santos patronos de
 esta imperial ciudad, y el guion ó grande cruz
 de plata que se acostumbra llevar en las pro-
 cesiones solemnes, saliendo de la sacristía se di-
 rigieron al coro: colocados por el maestro de
 ceremonias con el orden correspondiente, el dig-
 nidad mas antiguo de uno y otro coro hizo la
 incensacion á la cruz, á la Virgen y sagradas
 reliquias, y habiéndose puesto capas pluviales
 blancas de tela de oro todos los dignidades, ca-
 nónigos y racioneros fueron procesionalmente
 á la puerta principal de la catedral que llaman
 del Perdon, por la nave de S. Cristobal, pre-
 cedidos de la manga de la catedral, de todas
 las iglesias parroquiales de la ciudad, y de los
 capellanes de coro. El espacioso átrio de la
 mencionada puerta se hallaba adornado con be-
 llos tapices, y el pavimento cubierto de ricas
 alfombras: á poco rato de estar esperando el
 Escmo. cabildo llegó el Escmo. Sr. marques de